



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 141/SITSAE/2022**

**ASUNTO: Solicitud de Pago de Fondo para el Retiro.**

**La Cruz, Elota, Sinaloa, 06 de Diciembre de 2022.**

**DRA.- MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR  
DIRECTOR DEL SISTEMA DIF ELOTA  
P R E S E N T E.-**

Anexo a la presente, relación de personal y copia del Contrato Colectivo 2021, Punto Trigésimo Séptimo para solicitar el trámite correspondiente de pago a Fondo para el Retiro Periodo 2022, a personal sindicalizado adscrito a este Instituto, por la cantidad de \$ 12,960.00 (Son: Doce Mil, Novecientos Sesenta pesos 00/100 m.n.)

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAREAL REYES**





## SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

*Asamblea General*  
*21 de mayo de 2014*

### FUNERALES

**TRIGESIMO CUARTO.** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir a los deudos del trabajador fallecido, por concepto de ayuda para gastos funerales, la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), ya sea trabajador activo, jubilado y/o pensionado.

Dicha cantidad se cubrirá al momento de que un familiar reconocido presente el documento y/o comprobante oficial de defunción, así como demostrar ser descendiente en primera línea recta de manera correcta.

Asimismo el H. Ayuntamiento de Elota acepta apoyar económicamente, de acuerdo a sus posibilidades financieras, los gastos que se generen por la adquisición de ataúd metálico y velación.

**TRIGESIMO QUINTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que cuando fallezca un familiar del trabajador (esposa (o) y/o concubina(o), hijos, padres o hermanos), se otorgue un permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por diez días.

### SEGURO DE VIDA

**TRIGESIMO SEXTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, acepta cubrir el 100% del costo total de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados activos.

En el caso de los trabajadores jubilados y/o pensionados se le cubrirá el 50% del costo de la póliza del seguro de vida por parte del H. Ayuntamiento, en el entendido que la modalidad del seguro de vida será para trabajador no activo.

El Sindicato cubrirá el porcentaje faltante de aquellos jubilados y/o pensionado que acepten el seguro de vida, no sin antes realicen acuerdo en la Asamblea Sindical.

### FONDOS PARA EL RETIRO

**TRIGESIMO SEPTIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta la creación de un fondo para el retiro de los trabajadores sindicalizados, donde el

*los mismos 2.º*

*0000*  
*PRIMA S. HD 100*



**SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

*Jesus GILBERTO  
LIZARRAGA RAMOS*

trabajador aportara de manera quincenal la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), y el municipio el 30 % de dicha cantidad.

Las aportaciones del trabajador se entregaran de manera quincenal al SITSAE, y la parte proporcional del H. Ayuntamiento, se entregara en el mes de diciembre de cada año.

El total de las aportaciones individual del trabajador y como la proporcional individual del Ayuntamiento, se le entregaran al trabajador al momento de su terminación de la relación laboral.

**TRIGESIMO OCTAVO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo que al inicio de cada administración aportará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 m.n.), para la conformación de un fondo que venga a garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores. El SITSAE y el H. Ayuntamiento de Elota, acuerdan que esta clausula será negociada bajo otros términos en el contrato colectivo 2021.

**CAJA DE AHORRO**

**TRIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que por concepto de aportación a la caja de ahorro de los trabajadores sindicalizados, aportar anualmente la cantidad de \$ 250,000.00 (son: Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al SITSAE, del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

**PRESTACIONES ECONOMICAS**

**CUADRAGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar al SITSAE, anualmente, un préstamo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para entregarse en el mes de enero de cada año respectivamente.

Lo anterior es con el propósito de que el SITSAE, previo acuerdo del Comité Ejecutivo, otorgue a su vez préstamos a sus agremiados.

*Luis Miguel Z.P.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'RMA C. H. B. 12']*